RESOLUCIÓN No 0136 **DE** 19/03/2025 COT

07 - RES. EXCEPCIONAL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

El Gerente Corporativo Financiero de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0373 de abril 26 de 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 del decreto 662 de 2018, modificados por los artículos 2º y 3º del Decreto 191 de 2021, y el artículo 4º de la Resolución No 15 de 2021 del CONFIS Distrital.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante Acuerdo No 200 del 28 de octubre de 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2025 por la suma de CINCO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES ONCE MIL PESOS ($5.741.305.011.000) M/CTE.

Que la Empresa adelanto el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024, estableció su Estado de Tesorería y Situación Fiscal, su estado de cuentas por pagar y como resultado de éstos identificó los ajustes al presupuesto 2025.

Que mediante Resolución No 0008 del 9 de enero de 2025 se aprobaron los movimientos netos, a nivel rubro Secretaría Distrital de Hacienda, necesarios para incorporar las cuentas por pagar presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024.

Que conforme al Estado de Tesorería y Situación Fiscal a 31 de diciembre de 2024, para Acueducto y Alcantarillado, se estableció una Disponibilidad Neta en Tesorería recaudada por $435.287.952.512, la cual sumada a unas rentas por incluir en el presupuesto de ingresos por $35.555.416.965 (Cuentas por cobrar a la Secretaría del Hábitat y municipio de Soacha por concepto de subsidios) y unas rentas sin situación de fondos por $32.400.480.194 (Fiducia Estación Elevadora Canoas), y restadas las cuentas por pagar presupuestales por $1.332.203.128.310; establece un déficit financiero de -$828.959.278.639, el cual sumado a un crédito por contratar girado presupuestalmente por $1.399.456.876.575, da como resultado fiscal un valor positivo de $570.497.597.936.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
ESTADO DE TESORERIA Y SITUACION FISCAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	2024
(+) TOTAL FONDOS DISPONIBLES	**1.832.685.992.124**
(-) TOTAL EXIGIBILIDADES	**1.397.398.039.612**
(=) DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERÍA RECAUDADA	**435.287.952.512**
(+) Rentas No incluidas en el Ppto de Ingresos (Reconocimientos)	35.555.416.965
(+) Rentas sin situación de fondos de la Estación Elevadora Canoas	32.400.480.194
(-) Cuentas por Pagar	1.332.203.128.310
(=) EXCEDENTE (+) O DÉFICIT (-) FINANCIERO	**-828.959.278.639**
(+) Crédito por contratar	1.399.456.876.575
(=) SITUACIÓN FISCAL	**570.497.597.936**

Que el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, aprobado para la vigencia 2025, incluye los valores resultantes de la proyección de cierre 2024 como disponibilidad inicial, ingresos corrientes, recursos de capital, cuentas por pagar, rentas de destinación específica, gastos de la vigencia y disponibilidad final.

Que, la Circular No DDP-000009 de 2024, emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece: “El rubro de gastos de funcionamiento, operación o inversión de la vigencia 2025 se afectará con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP y los Registros Presupuestales que reemplacen y respalden las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024.”

Que la Circular en mención, igualmente establece: “Si la apropiación inicial proyectada por la fuente con la cual se deben atender las Cuentas por Pagar en la vigencia no fuere suficiente, se deberán efectuar los cambios de fuentes necesarios para amparar la totalidad de dichas obligaciones”

Que, el Manual Operativo Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrital, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, establece “Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contracréditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal”

Que, con base en lo señalado anteriormente, para amparar el mayor valor de las cuentas por pagar establecidos al cierre de la vigencia 2024, en el presupuesto de la vigencia 2025 se adelantaron traslados presupuestales internos, contracreditando gastos de la

vigencia así: Gastos de Servicio de la Deuda Pública por $411.740.000, inversión por $116.950.254.405 y gastos de operación comercial por $53.237.581.836.

Que para la vigencia fiscal 2025 se programó en el presupuesto una disponibilidad inicial por $730.781.628.000, unas cuentas por pagar por $1.177.132.583.000 (funcionamiento $145.244.652.000, inversión $921.397.798.000 y gastos de operación comercial $110.490.133.000) y unas rentas de destinación específica por $568.551.916.000 (funcionamiento $2.714.008.000 y en disponibilidad final $565.837.908.000).

Que Una vez efectuado el cierre de la vigencia 2024 se determinó para la vigencia fiscal 2025 una disponibilidad inicial de $1.014.829.515.277, unas cuentas por cobrar por concepto de subsidios no programadas en el presupuesto por $35.555.416.965, unas cuentas por pagar por $1.332.203.128.310 (funcionamiento $129.715.621.069, servicio de la deuda pública $411.740.000, inversión $1.038.348.052.405 y Gastos de operación comercial $163.727.714.836), unas Rentas de Destinación Específica por $547.385.586.181 (funcionamiento $2.714.008.000 y en la Disponibilidad Final $544.671.578.181), y unos recursos en disponibilidad final por $185.699.088.751, correspondientes a $150.143.671.786 de ingresos de la vigencia 2025 que inicialmente financiaban CXP y $35.555.416.965 de las cuentas por cobrar por concepto de subsidios no programadas.

Que con base en lo mencionado en los anteriores párrafos es necesario efectuar los siguientes ajustes:

- Aumentar la Disponibilidad Inicial en $284.047.887.277.
- Aumentar Ingresos Corrientes en $35.555.416.965, por la incorporación de cuentas por cobrar por concepto de subsidios.
- Disminuir los gastos de funcionamiento en $15.529.030.931, como resultado de un menor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar los Gastos de inversión en $116.950.254.405 por el mayor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar Servicio de la Deuda Pública en $411.740.000 por la constitución de cuentas por pagar en este concepto.
- Aumentar los Gastos de operación comercial en $53.237.581.836 por el mayor valor de las cuentas por pagar.
- La Disponibilidad Final se incrementa en $164.532.758.932, como resultado de unas menores Rentas de Destinación Específica por -$21.166.329.819, la incorporación de los recursos de cuentas por cobrar por concepto de subsidios no programados en el presupuesto por $35.555.416.965 y por los ingresos corrientes por $150.143.671.786 que inicialmente financiaban cuentas por pagar.

Que las adiciones en servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial, corresponden al reintegro de las apropiaciones que se contracreditaron temporalmente para financiar el mayor valor de las cuentas por pagar liquidadas al cierre de la vigencia fiscal 2024.

Que con los ajustes propuestos el presupuesto 2025 queda conformado así:

Concepto	Presupuesto Vigente	Ajuste a Cierre 2024	Presupuesto Ajustado
Ingresos	**5.741.305.011.000**	**319.603.304.242**	**6.060.908.315.242**
Disponibilidad Inicial	730.781.628.000	284.047.887.277	1.014.829.515.277
Ingresos Corrientes	2.772.203.983.000	35.555.416.965	2.807.759.399.965
Recursos de Capital	2.238.319.400.000	0	2.238.319.400.000
Gastos	**4.700.795.098.000**	**155.070.545.310**	**4.855.865.643.310**
Funcionamiento	1.962.832.927.000	-15.529.030.931	1.947.303.896.069
Deuda	335.459.241.000	411.740.000	335.870.981.000
Inversión	1.691.560.200.000	116.950.254.405	1.808.510.454.405
Operación Comercial	710.942.730.000	53.237.581.836	764.180.311.836
Disponibilidad Final	1.040.509.913.000	164.532.758.932	1.205.042.671.932
Gastos + Disponibilidad Final	5.741.305.011.000	319.603.304.242	6.060.908.315.242

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Presupuesto, mediante oficio 2025EE049184 de fecha 28 de febrero de 2025, emitió concepto previo favorable al ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la vigencia 2025, por cierre presupuestal.

Que mediante Acuerdo No 209 del 28 de febrero de 2025 la Junta Directiva aprobó de manera unánime la solicitud para realizar el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP para la vigencia 2025, con base en el cierre fiscal de la vigencia 2024.

Que el valor de las modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, aprobadas por la Junta Directiva, corresponden al valor neto de los ajustes al presupuesto 2024 con base en el cierre de la vigencia anterior.

Que mediante Resoluciones No 0037 y 0105 de fechas 28 de enero y 26 de febrero de 2025, respectivamente, se efectuaron movimientos de presupuesto, a solicitud de la Dirección de Apoyo Técnico y la Dirección Red Matriz de Acueducto, para cubrir temporalmente faltantes generados por los contracréditos que se efectuaron al presupuesto de la vigencia en gastos de operación comercial para cubrir el mayor valor de las cuentas por pagar determinadas al cierre de la vigencia 2024, por lo cual con el ajuste de presupuesto los recursos se restituyen a los rubros contracreditados en los actos administrativos para cubrir dichos faltantes.

Que es necesario adelantar traslados presupuestales en el presupuesto de gastos al interior de Gastos de Funcionamiento.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($319.603.304.242)**, según el siguiente detalle:

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
4.1.0.02	Bancos	284.047.887.277
Total Disponibilidad Inicial		**284.047.887.277**
4.1.1.02.06.007.02.05.01	Subsidios De Acueducto	20.143.331.515
4.1.1.02.06.007.02.05.02	Subsidios De Alcantarillado	15.412.085.450
Total Ingresos Corrientes		**35.555.416.965**
Total Adición		**319.603.304.242**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($15.529.030.931)**, según el siguiente detalle:

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
4.2.1.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos	15.529.030.931
Total 1. Funcionamiento		**15.529.030.931**
Total Reducción		**15.529.030.931**

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($170.599.576.241)**, según el siguiente detalle:

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
4.2.2.1.03.02.004	Organismos Multilaterales	411.740.000
Total 2. Servicio De La Deuda Pública		**411.740.000**
4.2.3.01.17.4003.20200339.01.000	0339 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Sanitario	165
4.2.3.01.17.4003.20200340.01.000	0340 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Pluvial	286
4.2.3.01.17.4003.20200342.01.000	0342 - Renovación Y/O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto	3.778.069.606
4.2.3.01.17.4003.20200344.01.000	0344 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Sanitario	1.243.094.186
4.2.3.01.17.4003.20200346.01.000	0346 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Pluvial	1.500.618.189
4.2.3.01.17.4003.20200351.01.000	0351 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto	72.180.905
4.2.3.01.17.4003.20200352.01.000	0352 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Acueducto	95
4.2.3.01.17.4003.20200353.01.000	0353 - Adecuación Hidráulica Y Recuperación Ambiental De Humedales, Quebradas, Ríos Y Cuencas Abastecedoras	92.585.662
4.2.3.01.17.4003.20200355.01.000	0355 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Pluvial	916
4.2.3.01.17.4003.20200356.01.000	0356 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Sanitario	342
4.2.3.01.17.4003.20200357.01.000	0357 - Desarrollo De Acciones Para El Fortalecimiento Administrativo Y Operativo Empresarial	761.039.084
4.2.3.01.17.4003.20200358.01.000	0358 - Adecuación De Las Redes Asociadas A La Infraestructura Vial	560
4.2.3.01.17.4003.20240232.01.000	0232 - Renovación De La Infraestructura Necesaria Para La Prestación De Servicios De Acueducto, Alcantarillado Pluvial Y Sanitario	18.972.311.473
4.2.3.01.17.4003.20240234.01.000	0234 - Implementación De Acciones Para El Fortalecimiento Administrativo Y Operativo	186.011

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
4.2.3.01.17.4003.20240236.01.000	0236 - Construcción De La Infraestructura Para La Prestación De Servicios De Acueducto Y Alcantarillado	90.530.166.925
Total 3. Inversión		**116.950.254.405**
4.2.4.5.01.03	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	13.450.442.421
4.2.4.5.01.04	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	14.064.495.350
4.2.4.5.02.05	Construcción Y Servicios De La Construcción	6.339.233.432
4.2.4.5.02.06	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	7.946.649.140
4.2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	58.687.806
4.2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.378.073.687
4.2.4.5.02.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	4.000.000.000
Total 4. Gastos De Operación Comercial		**53.237.581.836**
Total Créditos		**170.599.576.241**

ARTÍCULO CUARTO: Como resultado de los ajustes mencionados en los anteriores numerales se incrementa la Disponibilidad Final, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($164.532.758.932).**

ARTÍCULO QUINTO: Contracreditar el presupuesto de gastos e inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($176.909.462)**, según el siguiente detalle:

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
4.2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	802
4.2.1.6.01.04.002	Crédito Hipotecario Para Sus Empleados	176.908.660
Total 1. Funcionamiento		**176.909.462**

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
Total Contracréditos		**176.909.462**

ARTÍCULO SEXTO: Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos e inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($176.909.462)**, según el siguiente detalle:

Código Entidad	Descripción	Presupuesto
4.2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	10.150.653
4.2.1.6.01.04.003	Fondo De Préstamos	166.758.809
Total 1. Funcionamiento		**176.909.462**
Total Créditos		**176.909.462**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19/03/2025 COT

ANDRES FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Firmado por ANDRES FERNANDO AGUDELO AGUILAR el 19/03/2025 a las 09:17:59 COT

ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Gerente Corporativo Financiero

Aprobó: Yesid Parra Vera – Director de Presupuesto
Aprobado por YESID PARRA VERA el 19/03/2025 a las 09:09:47 COT

Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado Dirección de Presupuesto
Leido por MIGUEL ALFONSO LAMPREA MEDINA el 19/03/2025 a las 09:02:04 COT

Elaboró: Fabio Eduardo Mariño C. – Profesional Dirección de Presupuesto
Iniciales de FABIO EDUARDO MARIÑO CEPEDA el 19/03/2025 COT a las 08:58:10 COT

Iniciales de DIANA MARCELA HERRERA AFRICANO el 19/03/2025 COT a las 10:24:57 COT